

# INFANTERIA.

## ESCALAFON GENERAL

DE LOS SEÑORES

# GEFES Y OFICIALES

EN 1.º DE ENERO DE 1851.

por el orden de antigüedad en sus respectivas clases.



**MADRID:**

IMPRENTA DE LA DIRECCION GENERAL.

—  
1851.

# ORGANIZACION,

PIE Y FUERZA ACTUAL DEL

## ARMA DE INFANTERIA.

DIRECTOR GENERAL

El Excmo. Sr. Teniente General Don Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena.

Consta la infanteria en la actualidad, de una Direccion general, 46 regimientos de á tres batallones cada uno; el Fijo de Ceuta compuesto de dos y 18 batallones sueltos de cazadores. Los 3.<sup>os</sup> batallones de los 46 primeros cuerpos espresados, y las compañías 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> de los 18 de cazadores, forman el cuadro de la reserva del ejército creada por Real decreto de 22 de octubre último, y constituida en los términos prevenidos en su reglamento, habiendo fijado su residencia en los puntos que á continuacion se espresan.

Existe ademas un colegio de cadetes del arma, creado por Real decreto de 5 de noviembre de 1850.



JEFES Y OFICIALES



MADRID

IMPRESA DE LA DIRECCION GENERAL

1851

## RELACION

de los puntos que se ha dignado S. M. señalar para residencia de los Batallones que componen la reserva del ejército, instituida por Real decreto de 22 de octubre de 1849.

REGIMIENTOS.	BATALLONES de la reserva.	BATALLONES de cazadores.	CORPAÑAS de reserva.	PUNTOS en que deben fijar su residencia.	PROVINCIAS civiles á que corresponden.	CAPITANIAS generales á que pertenecen.
Granaderos.....	3.º	„	„	Madrid.....	Madrid.....	Cast. la Nueva.
Reina.....	3.º	„	„	Guadalajara.....	Guadalajara.....	
Infante.....	3.º	„	„	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	
Union.....	3.º	„	„	Toledo.....	Toledo.....	
Iberia.....	3.º	„	„	Leganes.....	Madrid.....	Cast. la Vieja.
Burgos.....	3.º	„	„	Segovia.....	Segovia.....	
Jaen.....	3.º	Boza.....	5.ª y 6.ª	Cuenca.....	Cuenca.....	Cast. la Vieja.
Mallorca.....	3.º	„	„	Valladolid.....	Valladolid.....	
Castilla.....	3.º	Talavera.....	5.ª y 6.ª	Avila.....	Avila.....	
Borbon.....	3.º	„	„	Leon.....	Leon.....	Cast. la Vieja.
Valencia.....	3.º	„	„	Salamanca.....	Salamanca.....	
Toledo.....	3.º	„	„	Palencia.....	Palencia.....	Cast. la Vieja.
Málaga.....	3.º	1.º de Africa.....	5.ª y 6.ª	Zamora.....	Zamora.....	
Vitoria.....	3.º	„	„	Oviedo.....	Oviedo.....	Cast. la Vieja.
Leon.....	3.º	Barcelona.....	5.ª y 6.ª	Burgos.....	Burgos.....	
Gerona.....	3.º	„	„	Santander.....	Santander.....	Burgos.
Constitucion.....	3.º	„	„	Soria.....	Soria.....	
Sevilla.....	3.º	„	„	Logroño.....	Logroño.....	Baleares.
Asturias.....	3.º	„	„	Palma.....	Mallorca.....	
San Fernando.....	3.º	Barbastro.....	5.ª y 6.ª	Olivenza.....	Badajoz.....	Extremadura.
America.....	3.º	„	„	Valencia Aleant.....	Caceres.....	
Africa.....	3.º	2.º de Africa.....	5.ª y 6.ª	Jaen.....	Jaen.....	Granada.
Córdoba.....	3.º	Los Navas.....	5.ª y 6.ª	Granada.....	Granada.....	
Aragon.....	3.º	Tarifa.....	5.ª y 6.ª	Almeria.....	Almeria.....	Aragon.
Granada.....	3.º	Figueras.....	5.ª y 6.ª	Málaga.....	Málaga.....	
Principe.....	3.º	Cataluña.....	5.ª y 6.ª	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Aragon.
Zaragoza.....	3.º	Vergara.....	5.ª y 6.ª	Huesca.....	Huesca.....	
Isabel II.....	3.º	Chiclana.....	5.ª y 6.ª	Teruel.....	Teruel.....	Aragon.
San Quintin.....	3.º	„	„	Calatayud.....	Zaragoza.....	
Rey.....	3.º	Simancas.....	5.ª y 6.ª	Sevilla.....	Sevilla.....	Andalucia.
A mansa.....	3.º	„	„	Huelva.....	Huelva.....	
Guadalajara.....	3.º	„	„	Córdoba.....	Córdoba.....	Andalucia.
Astorga.....	3.º	„	„	Cádiz.....	Cádiz.....	
Bailen.....	3.º	Arapiles.....	5.ª y 6.ª	Coruña.....	Coruña.....	Galicia.
Navarra.....	3.º	„	„	Lugo.....	Lugo.....	
Murcia.....	3.º	„	„	Orense.....	Orense.....	Galicia.
Cantabria.....	3.º	„	„	Tuy.....	Pontevedra.....	
Princesa.....	3.º	Antequera.....	5.ª y 6.ª	Murcia.....	Murcia.....	Valencia.
Saboya.....	3.º	Tarragona.....	5.ª y 6.ª	Valencia.....	Valencia.....	
Soria.....	3.º	Ciudad-Rodrigo.....	5.ª y 6.ª	Castellon.....	Castellon.....	Valencia.
Extremadura.....	3.º	„	„	Albacete.....	Albacete.....	
Albuhera.....	3.º	Alba de Tormes.....	5.ª y 6.ª	Alicante.....	Alicante.....	Cataluña.
San Marcial.....	3.º	„	„	S. Felipe de Ját.....	Valencia.....	
Zamora.....	3.º	„	„	Barcelona.....	Barcelona.....	Cataluña.
Galicia.....	3.º	„	„	Lérida.....	Tarragona.....	
Reina Gobern.....	3.º	„	„	Gerona.....	Gerona.....	

Son dependientes de la misma Direccion general las tropas de infanteria que guarnecen en Ultramar las Islas de Cuba y Puerto-Rico; componen los de Cuba 16 regimientos formados de un solo batallon, y las de Puerto-Rico 3 regimientos constituidos en la misma forma.

## ORGANIZACION

DE LA

# DIRECCION GENERAL.

La constituyen la Secretaria, Comision de gefes, catorce negociados, los Archivos y la direccion, negociado y Archivo del Colegio del arma. Los asuntos que respectivamente les estan señalados, son los siguientes:

**SECRETARIA.** Dirigir, inspeccionar, corregir y organizar los trabajos de todos los negociados, clasificar la entrada de la correspondencia que se recibe, rubricarla y distribuirla, exámen de la firma, circulares que no pertenecen á negociado determinado, trabajos especiales y extraordinarios que el Sr. Director encargue, la correspondencia eventual urgente, todo lo reservado ó que el Sr. Director considere tal y lo correspondiente al personal, material, cuenta y razon de los intereses de la misma, y de la cual está encargado el habilitado de ella.

**COMISION DE GEFES.** Los asuntos generales y particulares que por su gravedad y trascendencia exigen mucha meditacion y estudio para presentarlos á resolucion con acierto y luminosa instruccion. Los informes que sobre materias delicadas y profundas exige á veces el gobierno, la Seccion de Guerra del Consejo Real ó el Tribunal Supremo de Guerra y Marina. Las dudas y consultas que suelen originarse en los demas negociados y sobre los cuales el Director quiere oír su parecer. Las calificaciones de gefes y oficiales por antigüedad y eleccion, revistas de inspeccion y trabajos que producen las mismas, sin perjuicio de que para los asuntos que hayan de ser examinados en junta se nombren los gefes que deban componerla.

**1.º NEGOCIADO.**  
 —  
*Organizacion.*  
 Los asuntos generales de organizacion, propuestas y reemplazo de todas las vacantes de oficiales, ascenso de los cadetes y sargentos primeros, reclamaciones de mayor antigüedad por postergaciones en propuestas, alta y baja de oficiales efectivos, sus escalas, pases de un cuerpo á otro, la situacion y movimiento de los cuerpos enteros ó en parte y los nomenclatores del personal de gefes y oficiales del arma.

**2.º NEGOCIADO.**  
 —  
*Gefes.*  
 El personal de todos los gefes efectivos de los cuerpos y declarados en comision activa del servicio: propuestas y remociones de estos, su escalafon, alta y baja, instancias que promuevan y todo lo concerniente á los demas individuos de plana mayor.

**3.º NEGOCIADO.**  
 —  
*Personal de oficiales y retiros.*  
 El personal de los oficiales efectivos de los cuerpos y declarados en comision activa del servicio, despacho de cuantas instancias promuevan que no tengan por su objeto negociado determinado, las de retiro de gefes y oficiales, las de casamientos, propuestas y retiros forzosos y reclamaciones sobre mejora de ellos.

**4.º NEGOCIADO.**  
 —  
*Tropa.*  
 El personal de tropa, su alta y baja, despacho de las instancias que hagan los individuos de esta clase y no correspondan por su objeto á otro negociado, nombramientos de sargentos, escala de estos, licencias absolutas de cumplidos é inútiles, exámen de los estados de fuerza y formacion del general.

**5.º NEGOCIADO.**  
 —  
*Reemplazos.*  
 Retiros de individuos de tropa, reclamaciones sobre mejoras de ellos, premios de constancia, licencias absolutas con fuero ó uso de uniforme, quintas y todas las consecuencias de sustituciones etc.

**6.º NEGOCIADO.**  
 —  
*Gefes y oficiales en situacion de reemplazo.*  
 Todo lo concerniente á gefes y oficiales en situacion de reemplazo, en cuanto á sus clasificaciones, exceptuando las que se encarguen á la Comision de Gefes, sus residencias y escalas, solicitudes que promuevan si por su objeto especial no corresponden á negociado determinado, é incidencias de la estinguida reserva.

**7.º NEGOCIADO.**  
 —  
*Hojas de servicio y escalafones.*  
 El exámen y aprobacion de las hojas de servicio de los cuerpos; reclamaciones de abono de tiempo, formacion de los escalafones generales de todas las clases, y de ambas situaciones de activo servicio y de reemplazo, para que de ellos puedan tomar la parte correspondiente los negociados 1.º, 2.º, 4.º y 6.º, y todo lo concerniente á cruces de San Hermenegildo.

**8.º NEGOCIADO.**  
 —  
*Disciplina.*  
 Causas, prófugos, desertores, aplicacion de indultos, consultas sobre asuntos de justicia militar, competencia de fueros, quejas de abuso de autoridad ó maltrato, quiebras y desfalco de caudales, disciplina é instruccion y destino de transeuntes de tropa.

**9.º NEGOCIADO.**  
 —  
*Vestuario.*  
 Lo concerniente al vestuario, armamento y equipo, alta y baja de estos efectos, exámen de los estados que remiten los cuerpos y aprobacion de actas oficiales de almacen, organizacion de músicas y todo lo que corresponda al material de los regimientos.

**10.º NEGOCIADO.**  
 —  
*Contabilidad.*  
 Todos los asuntos de cuentas, reclamaciones de deudas que correspondan á los cuerpos ó contra los mismos, y que puedan resolverse gubernativamente, instancias referentes á sueldos, relief, extractos de revista, presupuesto, liquidaciones, ajustes y nombramientos de cajeros y habilitados de los cuerpos.

**11.º NEGOCIADO.**  
 —  
*Asuntos generales.*  
 Asuntos generales, todas las solicitudes que para cualquier objeto promuevan los individuos que no pertenezcan al arma, exámen y aprobacion de las hojas de servicio formadas en los distritos y todo lo indiferente, incidencias de la antigua revalidacion y clasificacion, convenio de Vergara y todas las solicitudes que versen sobre estos asuntos, el pase de la tropa á la Guardia Civil y todas las incidencias del expediente general de este nombre. Reclamaciones de particulares sobre deudas de gefes y oficiales.

**12.º NEGOCIADO.**  
 —  
*Ultramar.*  
 Correspondencia con los capitanes generales de los dominios de Ultramar, alta y baja de todas las clases de los regimientos peninsulares de Cuba y Puerto-Rico, propuestas de gefes y oficiales para los mismos y para los de Filipinas, despacho de las instancias de sus individuos, organizacion de nuevos cuerpos con destino á dichas posesiones, revista de inspeccion de los mismos, correspondencia con las compañías de depósito que existen en la Península para la recluta, giro de caudales á estas y cuentas de la caja general de América con los gefes de aquellos cuerpos.

13 NEGOCIADO.

Recompensas.

Todas las instancias que versen sobre recompensas ú otras gracias generales acordadas, y las concernientes á las cruces de San Fernando, Isabel la Católica, etc., etc.

14 NEGOCIADO.

Entrada y salida general.

Registros generales de entrada y salida, el cierre y direccion de la correspondencia, exámen de los índices y solucion de las relaciones de asuntos pendientes que remitan los cuerpos, recapitulacion de los expedientes que entran, se despachan y existen en cada negociado mensualmente.

ARCHIVOS.

Todo lo que corresponda al régimen, conservacion, órden y demas de los documentos que encierran, facilitando á los negociados los expedientes personales y cuantos datos en general puedan necesitar para el despacho de los asuntos que les estan confiados. El sistema y clasificacion de todos los asuntos generales y personales que se depositen.

HABILITACION.

Todo lo peculiar y anexo á este cargo que se marca en sus instrucciones respectivas al oficial que lo desempeña.

COLEGIO DEL ARMA.

La ejecucion de los trabajos sobre que han de recaer las providencias directivas en todos sus ramos. Propuestas á S. M. del personal de gefes y oficiales que se empleen en el colegio. Preparar para la del director la de los maestros de la clase de paisano, y la de todos los individuos de la de tropa que tengan colocacion en el establecimiento. Instruccion de los expedientes necesarios á las instancias que promuevan los aspirantes á cadetes. Escalas de su antigüedad y derecho al ingreso en el colegio segun las distintas procedencias que el reglamento señala, y escala del sistema de pensiones y medias pensiones. Licencias temporales. Aprobacion de las elecciones que para el empleo de sargentos obtengan los cadetes dentro del colegio. Compilacion de los resultados de exámenes, censuras, premios y correcciones que las juntas veri-

fiquen. Destino á los regimientos de los cadetes que han de salir á ejercitar en ellos. Sus incidentes interin están ejerciendo y propuestas á S. M. cuando deban ascender á subtenientes. Resoluciones concluyentes en los ramos de instruccion económico administrativo, disciplina y de recompensas. Reunion y cuenta de las actas que se eleven por las juntas gubernativas y de instruccion con referencia á todos aquellos extremos, y finalmente la conservacion de los antecedentes que forman el archivo del colegio anterior con el aumento de lo que el actual produzca en el personal y material.

Colegio del Arma.

Hay ademas un oficial encargado de la imprenta.

Ten. Cor.	D. Francisco Xarabano.
Ten. Cor.	D. Ramon Dominguez.
Ten. Cor.	D. José Coll.
Coronel	D. Juan Pacheco.
Coronel	D. Antonio Martinez y Mojo.
Coronel	D. José María Gañete.
Ten. Cor.	D. Cristóbal del Villar y Cortines.
Coronel	D. Mariano Figueras.
Teniente	D. Ramon Lallave.
Teniente	D. Gaspar Juarez.
Ten. Cor.	D. José María Gaudera.
Ten. Cor.	D. Eugenio María de Pastor.
Ten. Cor.	D. Francisco Morala.
Ten. Cor.	D. Agustin Moratilla.
Ten. Cor.	D. Joaquin de Araspachaga.
Ten. Cor.	D. Matias Puerto.
Ten. Cor.	D. Francisco Masóeta.
Ten. Cor.	D. Juan de la Cruz Alvarez.
Ten. Cor.	D. Antonio María Castellanos.
Ten. Cor.	D. Venancio Silvea.
Coronel	D. Buenaventura Garbó.
Coronel	D. Tomas Capdepun.

# RELACION

## DE LOS GEFES Y OFICIALES QUE COMPONEN LA SECRETARIA

DE LA

### DIRECCION GENERAL.

Grados.	EMPLEOS.	NOMBRES.	Negociados.
Ten. Cor.	Brigadier Secretario.....	D. Miguel Maria Paniagua. . . . .	} Secretaria.
	Capitan auxiliar.....	D. Francisco Escribano. . . . .	
Ten. Cor.	Brigadier.....	D. Ramon Dominguez. . . . .	} Comision de Gefes.
	Segundo comandante.....	D. José Cola. . . . .	
Coronel.	{ Teniente Coronel jefe del negociado.....	D. Juan Pacheco. . . . .	} 1.º
	Capitan.....	D. Antonio Martinez y Rojo. . . . .	
	Subteniente.....	D. José Maria Cañete. . . . .	
Ten. Cor.	{ Segundo comandante jefe del negociado.....	D. Cristeto del Villar y Cortinez. . . . .	} 2.º
	Capitan.....	D. Mariano Figueras. . . . .	
Teniente.	{ Teniente Coronel jefe del negociado.....	D. Ramon Lallave. . . . .	} 3.º
	Subteniente.....	D. Gaspar Juarez. . . . .	
Ten. Cor.	{ Segundo comandante jefe del negociado.....	D. José Maria Cendrera. . . . .	} 4.º
Ten. Cor.	Capitan.....	D. Eugenio Maria de Pastor. . . . .	
Ten. Cor.	{ Segundo comandante jefe del negociado.....	D. Francisco Morete. . . . .	} 5.º
	Ten. Cor.	Capitan.....	
Ten. Cor.	{ Coronel jefe del negociado.....	D. Joaquin de Arespachaga. . . . .	} 6.º
	Ten. Cor.	Segundo comandante.....	
Ten. Cor.	{ Segundo comandante jefe del negociado.....	D. Francisco Mendieta. . . . .	} 7.º
Ten. Cor.	Capitan.....	D. Juan de la Cruz Alvarez. . . . .	
Ten. Cor.	{ Primer comandante jefe del negociado.....	D. Antonio Maria Castellanos. . . . .	} 8.º
	Ten. Cor.	Capitan.....	
Coronel.	{ Primer Comandante jefe del negociado.....	D. Buenaventura Carbó. . . . .	} 9.º
	Subteniente.....	D. Tomás Capdepon. . . . .	

Hay además un oficial encargado de la imprenta

Grados.	EMPLEOS.	NOMBRES.	Negociados.
Ten. Cor. Capitan.	Segundo Comandante jefe del negociado. Teniente.....	D. Carlos Soler. D. José Chapela.	10
Ten. Cor.	Capitan jefe del negociado. Subteniente.....	D. José María Pallarés. D. Antonio Baraja.	11
Coronel	Teniente Coronel jefe del negociado. Capitan.....	D. Mariano Balanzat. D. Benigno Alcalde.	12
Teniente	Capitan jefe del negociado. Subteniente.....	D. Alejandro Blond. D. Guillermo Erro.	13
Ten. Cor.	Primer Comandante jefe del negociado. Subteniente.....	D. Miguel Ramirez. D. Matias Paz.	14
Ten. Cor.	Primer Comandante jefe de los archivos.	D. Francisco Lago.	Archivos.
Ten. Cor.	Segundo Comandante.....	D. Tomás Villamil.	
Ten. Cor.	Capitan.....	D. Juan Manuel Balanzat.	
Teniente	Subteniente.....	D. Rafael Echeverría.	Habilitacion.
Ten. Cor.	Capitan.....	D. Cayetano Alvarez.	
Ten. Cor. Capitan.	Primer Comandante jefe del negociado. Teniente.....	D. Pedro Abades. D. Constancio Gambel.	Colegio del Arma.
Teniente	Subteniente.....	D. Francisco Lopez.	
		D. José María Cendrea.	Ten. Cor.
		D. Eusebio María de Pastor.	Ten. Cor.
		D. Francisco Morote.	Ten. Cor.
		D. Agustín Moratilla.	Ten. Cor.
		D. Joaquin de Arzapachaya.	Ten. Cor.
		D. Matias Puerta.	Ten. Cor.
		D. Francisco Mendieta.	Ten. Cor.
		D. Juan de la Cruz Alvarez.	Ten. Cor.
		D. Antonio María Castellanos.	Ten. Cor.
		D. Venancio Silven.	Ten. Cor.
		D. Buenaventura Carde.	Coronel.
		D. Tomas Capdepon.	Coronel.

# COLEGIO DEL ARMA.

## RELACION DE LOS SEÑORES GEFES Y OFICIALES QUE CONSTITUYEN EL PERSONAL DEL MISMO.

Grados.	Empleos.	NOMBRES.	CARGOS. que se les confieren en el mismo
Teniente General.		Exmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell	Director del Colegio.
Cor.		D. Antonio Sanchez Ossorio.	Sub-director.
T. C.		D. Juan Nepomuceno Servert.	Gefe del Detall.
T. C. 2.º C.		D. Antonio Argamasilla.	Capitanes de compañía y profesores.
T. C. 2.º C.		D. Plácido Reig.	
T. C. 2.º C.		D. Juan Bautista Montesinos.	
T. C. Cap.		D. Julian Ugarte.	Primeros Tenientes de compañía y profesores.
» Cap.		D. Bernardo Tárrega.	
» Cap.		D. Manuel Cantarero.	
» Cap.		D. Rafael Campos.	
T. C. Cap.		D. Joaquin Criston.	» Cap. D. Ramon de Ciria.
» Cap.		D. Ramon de Ciria.	
» Cap.		D. Rafael Gonzalez Asarta.	Primer Ayudante.
» Ten.		D. José Ramon Garcia.	Subalternos de compañía y ayudantes de profesor.
» Ten.		D. José Pont.	
Cap. Ten.		D. José Gonzalez del Valle.	
Cap. Ten.		D. José Maria Lambea.	
» Ten.		D. Ignacio Orellana.	

# GEFES Y OFICIALES

que representan los cuerpos cerca de la Seccion Central de Ajustes.

Grados.	EMPLEOS.	NOMBRES.	
Coronel...	Primer Com...	D. Raimundo Almirall.	Gefe.
Capitan ...	Teniente .....	D. Gabriel Jurado.	Secretario.
Ten. Cor..	Capitan....	D. Cayetano Orúe.	} Auxiliares.
Ten. Cor..	Capitan.....	D. Domingo Arcediano.	
Capitan....	Teniente.....	D. Francisco Gonzalez.	
Capitan....	Otro.....	D. Braulio Maria Lázaro.	
Capitan....	Otro.....	D. Pedro Alvarez del Bustillo.	
	Otro.....	D. Antonio Orúe.	
	Otro.....	D. Lope Vazquez.	
	Otro.....	D. Fernando Arguimbau.	
	Subteniente...	D. Liborio Viña.	

Grados. Empleos, NOMBRES. CARGOS. que se les confieren en el mismo.

Cap. Ten. D. José Esterás. . . . .  
 » Ten. D. Manuel Lasa. . . . .  
 T. C. Ten. D. Vicente Salmean. . . . .  
 Cap. Ten. D. Florentino Perez. . . . .  
 » Ten. D. Francisco Perez. . . . .

} Subalternos de compañía y ayudantes de profesor.

Cap. Ten. D. Emilio Garcia Zenzano. . . . . Segundo Ayudante.

Primer Ayudan. } D. Juan Saenz Amoros. . . . . Médico-cirujano.

D. Julian Ligorta. . . . .  
 D. Benito Lizarra. . . . .  
 D. Manuel Cantarero. . . . .  
 D. Manuel Carreras. . . . .  
 D. Joaquin Garcia. . . . .  
 D. Ramon de Ciza. . . . .

T. C. Cap. D. Julian Ligorta. . . . .  
 » Cap. D. Benito Lizarra. . . . .  
 » Cap. D. Manuel Cantarero. . . . .  
 » Cap. D. Manuel Carreras. . . . .  
 T. F. Cap. D. Joaquin Garcia. . . . .  
 » Cap. D. Ramon de Ciza. . . . .

Cap. D. Rafael Gonzalez Asua. . . . . Primer Ayudante.

Ten. D. José Ramon Garcia. . . . .  
 Ten. D. José Post. . . . .  
 Ten. D. José Gonzalez del Valle. . . . .  
 Ten. D. José Maria Euzkadi. . . . .  
 Ten. D. Ignacio Orellana. . . . .

} Subalternos de compañía y ayudantes de profesor.

Total de batallones . . . 188

Cada uno de los 18 primeros cuerpos episcopales consta de 3 batallones el tipo de lista de 2 y los 18 últimos de uno, y cada batallon se compone de 6 compañías, de las cuales hay una de mandantes, otra de cazadores y las cuatro restantes de fusiles; los 18 batallones de cazadores tienen



## NOMBRE, NUMERO Y ORGANIZACION

de los regimientos de Infantería de la Península.

	Batalls.		Batalls.
Granaderos. . . . .	3	Sevilla. . . . . n.	33 3
Rey. . . . . n.	1 3	Granada. . . . . n.	34 3
Reina. . . . . n.	2 3	Toledo. . . . . n.	35 3
Príncipe. . . . . n.	3 3	Burgos. . . . . n.	36 3
Princesa. . . . . n.	4 3	Murcia. . . . . n.	37 3
Infante. . . . . n.	5 3	Leon. . . . . n.	38 3
Saboya. . . . . n.	6 3	Cantabria. . . . . n.	39 3
Africa. . . . . n.	7 3	Málaga. . . . . n.	40 3
Zamora. . . . . n.	8 3	Jaen. . . . . n.	41 3
Soria. . . . . n.	9 3	Vitoria. . . . . n.	42 3
Córdoba. . . . . n.	10 3	San Quintin. . . . . n.	43 3
San Fernando. . . . . n.	11 3	Astorga. . . . . n.	44 3
Zaragoza. . . . . n.	12 3	San Marcial. . . . . n.	45 3
Mallorca. . . . . n.	13 3	Fijo de Ceuta. . . . .	2
América. . . . . n.	14 3	Cataluña. . . . .	1.º C. 4
Extremadura. . . . . n.	15 3	Tarragona. . . . .	2.º id. 4
Castilla. . . . . n.	16 3	Barcelona. . . . .	3.º id. 4
Borbon. . . . . n.	17 3	Barbastro. . . . .	4.º id. 4
Almansa. . . . . n.	18 3	Talavera. . . . .	5.º id. 4
Galicia. . . . . n.	19 3	Tarifa. . . . .	6.º id. 1
Guadalajara. . . . . n.	20 3	Chiclana. . . . .	7.º id. 1
Aragon. . . . . n.	21 3	Figueras. . . . .	8.º id. 4
Gerona. . . . . n.	22 3	Ciudad-Rodrigo. . . . .	9.º id. 4
Valencia. . . . . n.	23 3	Alba de Tormes. . . . .	10 id. 4
Bailen. . . . . n.	24 3	Arapiles. . . . .	11 id. 4
Navarra. . . . . n.	25 3	Baza. . . . .	12 id. 4
Albuhera. . . . . n.	26 3	Simancas. . . . .	13 id. 4
Reina Gobernadora. . . . . n.	27 3	Las Navas. . . . .	14 id. 4
Union. . . . . n.	28 3	Antequera. . . . .	15 id. 4
Constitucion. . . . . n.	29 3	Vergara. . . . .	16 id. 4
Iberia. . . . . n.	30 3	4.º Ligerero de Africa. . . . .	id. 4
Asturias. . . . . n.	31 3	2.º Ligerero de Africa. . . . .	id. 4
Isabel II. . . . . n.	32 3		
	98	Total de batallones. . . . .	158

Cada uno de los 46 primeros cuerpos espresados consta de 3 batallones, el Fijo de Ceuta de 2 y los 18 últimos de uno, y cada batallon se compone de 6 compañías, de las cuales hay una de granaderos, otra de cazadores y las cuatro restantes de fusileros; los 18 batallones de cazadores, tienen

ocho compañías cada uno, sin otra distincion que la de su número respectivo.

La fuerza asignada á cada regimiento de 3 batallones despues de suprimidas las escuadras de gastadores, es la de 1,606 hombres, sin contar los músicos, sastre, zapatero y armero, por no ser plazas de reemplazo.

### Componen su Plana Mayor.

- 1 Coronel.
- 1 Teniente Coronel.
- Tambor mayor.... 1
- 1 Maestro sastre.
- 1 Maestro zapatero.

La fuerza asignada á cada batallon, es la de 535 hombres, formando su plana mayor.

- 1 1.º Comandante. Cabo de tambores ó corn. 1
- 1 2.º Comandante.
- 1 Ayudante.
- 1 Abanderado.
- 1 Capellan.
- 1 Cirujano.
- 1 Maestro armero.

Cada compañía debe constar de 89 hombres organizados de la manera siguiente:

OFICIALES.	TROPA.	
1 Capitan.	Sargento 1.º . . . . .	1
2 Tenientes.	Sargentos 2.ºs . . . . .	3
1 Subteniente.	Cabos 1.ºs . . . . .	5
	Cabos 2.ºs . . . . .	5
4	Un tambor y un corneta. . . . .	2
	Soldados. . . . .	73

} Pudiendo aumentarse esta fuerza en tiempo de guerra hasta el número de 150 plazas.

En la actualidad se han puesto los regimientos de 3 batallones al pie de 2,033 hombres.

Las compañías de preferencia tienen dos cornetas en vez del corneta y tambor que hay en las restantes.

Por Real decreto de 1.º de enero de 1849 la fuerza de cada uno de los batallones de cazadores en tiempo de paz, no bajará de seiscientos cincuenta hombres, formando el cuadro de cada compañía un capitan, dos tenientes y un subteniente; un sargento primero, tres segundos, cinco cabos primeros y cinco segundos. En tiempo de guerra la fuerza de cada uno de dichos batallones será de mil y cien plazas, y se aumentará en cada com-

pañía un subteniente, un sargento segundo, dos cabos primeros y dos segundos, siendo en ambos casos su primer jefe un teniente Coronel efectivo, elegido entre los de su clase de infantería de línea, ó de los primeros comandantes calificados de aptos para el ascenso por elección.

El uniforme señalado á los cuerpos es el siguiente:

## PARA LOS GEFES Y OFICIALES.

Morrión (1) de fieltro cubierto de paño negro; visera ó imperial de suela charolada, chapa dorada al fuego con las armas de Castilla rodeadas de rayos unidos, escarapela roja con presilla de metal dorado, galon de paucillo de oro y los gefes además los de divisa como distintivo de la clase á que cada uno corresponda; barbiquejo de charol negro y galleta circular de paño blanco, amarillo, encarnado ó verde, según su clase y compañías, en cuyo centro figure el número del regimiento, de metal dorado: los oficiales de las compañías de cazadores y granaderos, al reverso llevan una granada ó corneta del mismo metal. En los días de marcha y lluviosos se usa la funda de hule negro, quedando descubierta la galleta. Los oficiales de los batallones de cazadores visten como los de las compañías de cazadores de los cuerpos.

Casaca (2) de paño azul turquí con faldones largos y abrochada en el centro del pecho con nueve botones dorados; cuello de paño blanco cerrado con golpes del color de la casaca en la inmediación del cierre: vivo blanco en la prolongación del cierre de la casaca, hasta unirse por uno y otro lado al nacimiento de las barras de los faldones: en estos un látigo formado de vivo de paño blanco que desciende desde el nacimiento del talle hasta la mitad del faldon, y al que sigue un vivo hasta la unión de las dos barras: portezuela de las boca-mangas de paño blanco con un vivo que designe la parte superior de aquella. La clase de gefes usa dos granadas bordadas de oro sobre el paño blanco, en las estremidades de las dos barras que tiene cada faldon: del mismo modo la llevan los oficiales de granaderos; así como los de cazadores cornetas, y los fusileros un castillo y un leon en cada faldon: los botones citados deben ser convexos, así como los tres mas pequeños de las boca-mangas, las que serán rectas y tendrán sardinetas, si los oficiales fuesen de cazadores ó granaderos.

Charreteras (3) de caneloncillo de oro: pala de galon liso de 5 pulgadas, 8 líneas de longitud y 2-3 líneas de latitud: concha de la pala 3 pulgadas

(1) Real orden de 10 de febrero de 1846.

(2) Real orden de 10 de febrero de 1846.

(3) Real orden de 25 de diciembre de 1844.

y 8 líneas de diámetro mayor, y de 7 con 6 de circunferencia, guarnecida de un canelon de hilo de oro y de 6 líneas de circunferencia: puente de hilo de mate y canutillo de 15 líneas de circunferencia, y canelones de caída de dos pulgadas y 8 líneas de longitud. Las caponas de la clase de gefes de la propia construcción y tamaño que las charreteras indicadas, y para sujetar unas y otras, presillas dobles cilíndricas.

Corbatin de seda negro que sobresalga dos líneas del cuello de la casaca.

Porta-sable (1) de charol negro en toda estacion.

Pantalón (2) de paño azul celeste en invierno, sin pliegues, holgado y ceñido á la bota con su correspondiente trabilla del mismo paño, y en verano de dril blanco de la misma hechura.

Sable (3) ceñido, puño de ébano, guarda-puño y gavilan de metal dorado; vaina de cuero charolado con un boton y contera de metal dorado: (4) hoja de la fábrica nacional de Toledo.

Gola (5) de metal dorado, en cuyo centro figura con una corona la cifra de Isabel II, enlazada, cordones, muletilla y bellota de oro.

Levita (6) de paño azul turquí, cuello cerrado del mismo paño con vivos blancos, que figuren los dos tresillos, abrochada al derecho por medio de la hilera de siete botones de este costado que bajan diagonalmente hasta la cintura: los faldones descienden hasta caer pulgada y media bajo de la rodilla, con dos botones en el talle y otros dos en la estremidad de los bolsillos.

Gaban (7) de paño azul turquí, abierto por la estremidad superior de sus mangas, á fin de que puedan salir las charreteras, á las que preserva de la intemperie una hombrera, según el modelo circularado.

Guante blanco de algodón fino.

## MONTURAS.

Galápago (8) de piel, acciones de los estribos del mismo color de la piel del galápago, estribos de metal blanco, almohadilla de grupa del color de la silla, baticola de cuero negro y hebillage dorado; maletín de paño azul redondo con vivos blancos, y en el centro de cada costado el número del regimiento de metal dorado; sudadero azul con vivo blanco y el número del regimiento un poco mayor que el del maletín; doble cincha azul celeste, atacola del mismo color; pistoleras, su tapa y cañoneras de

(1) Real orden de 21 de mayo de 1844.

(2) Circular de 1.º de junio de 1844.

(3) Real orden de 21 de marzo de 1844.

(4) Real orden de 19 de octubre de 1850.

(5) Idem de 8 de marzo de 1834.

(6) Idem de 9 de febrero de 1846.

(7) Real orden de 16 de marzo de 1848, circularada en 14 de julio del mismo año.

(8) Circular de 13 de noviembre de 1844.

charol negro, el remate de estas de metal dorado y el número del propio metal en el centro de la chapa.

Petral de cuero negro, en la union del pecho una chapa circular de metal dorado, en cuyo centro figura vaciado el número del regimiento. Cabezada de cuero negro formando cruz, y en su centro otra chapa mas pequeña, igual á la designada para el petral, dobles riendas de cuero negro; espolines rectos de acero.

## GASTADORES.

Por Real orden de 5 noviembre se han restablecido en los cuerpos las escuadras de gastadores que deben componerse de doce individuos y un cabo á razon de dos por compañía, los que ademas de su buen personal, han de ser de oficio, albañil, cantero ó carpintero. Serán plazas efectivas de las mismas compañías y usarán el propio uniforme que los granaderos en los regimientos de línea, y que los cazadores en los batallones de dicho instituto. Usarán útiles de solidez y fuerza propios para el trabajo pues que han de asistir con las guardias de prevencion á los fuegos, para contribuir á apagarlos si hubiere necesidad. (1)

## TAMBOR MAYOR.

Colbac (2) de piel negra de oso, copa de colbac de paño azul turquí formando pequeños pliegues que se unirán en el centro, sirviéndoles de presilla un boton de hilillo de oro entretegido y rodeado de una guarnicion del propio hilillo de oro rizado; plumero blanco llamado sprit: su parte inferior revestida de una pluma verde recortada que termina con una bomba de metal dorado.

Casaca (3) igual á la de los oficiales, con dos galones de oro en el cuello, uno mas ancho que otro; tres galones en el ante-brazo de cada manga formando ángulos obtusos, otros tres en cada faldon que parten del talle de mayor á menor, siguiendo la configuracion del cuerpo. Entre los dos botones del centro del talle, otro galon formando ángulo, cuyo vértice apoyado en la costura de la espalda, se dirige hácia la parte superior del cuerpo; doble látigo en su prolongacion hasta el extremo del faldon en el que figura un trofeo compuesto de una caja de guerra bordada de oro con aros de seda azul, dos baquetas bordadas de oro y plata y una corneta á un costado y una granada en el otro bordada de canutillo de oro; número de botones entre el talle y estremidades de los seis galones, doce.

- (1) Circular de 15 de noviembre de 1850.
- (2) Circular de 5 de marzo de 1845.
- (3) Real orden de 9 de febrero de 1846.

Caponas (1) con puente de metal dorado, palas de hilillo de oro, y en el centro de cada una el número del regimiento bordado de plata.

Banda (2) de charol negro; en su parte superior y vuelta del hombro presilla de oro y otra pequeña para afianzar la capona: en el tercio superior de la banda un escudo de metal dorado con su corona, en el que figuran las armas de España: tres pulgadas mas abajo, otro escudo del propio metal, en cuyo centro se sujetan dos baquetas de ébano con puño de oro y una cadenilla en cada uno cuyos extremos se afianzan en la parte inferior del escudo de armas: en la parte inferior y remate de la banda un adorno formando palmas en forma circular, de cordoncillo de oro; este formando ribete figura en ambos costados en la prolongacion de la banda, uniéndose esta con un broche entrelazado del propio cordoncillo, del que penden dos borlas de seda azul turquí y oro entretegido.

Cordon (3) del machete formando dos líneas espirales, uno azul turquí y otra de oro, y el remate con dos borlas iguales á las de la banda.

Machete (4) con puño de cruz dorado, en el centro del pomo el número del regimiento plateado, y en el de la cruz un castillo de plata en relieve; vaina de acero dorada al fuego: en el tercio superior de la misma su abrazadera con dos anillas para colocar el cordon: el remate de la vaina dorado al fuego con adornos cincelados.

Pantalon (5) segun la estacion, de dril blanco ó de paño azul celeste: con franja de oro en la costura de cada costado de la pierna, ceñido con trabillas á la bota.

Baston (6) figurando caña de indias, pomo dorado en figura de bola dividiéndola un octágono de facetas cuadradas, en cuyos centros y de relieve figuren en iniciales el nombre y número del regimiento, un castillo y un leon: una doble cadena dorada y cruzada, adorna la caña hasta el regaton de cuyo nacimiento penden dos borlas de hilillo de oro: guante de castor blanco.

## TAMBORES Y CORNETAS.

Morrion (7) como el del soldado.

Casaquilla (8) de paño azul igual á la del soldado, y en cada antebrazo tres galones, cuyo fondo es azul celeste con un adorno de estambre blanco, figurando dos cicat camados y en cada boca-manga otro galon igual al de los antebrazos.

- (1) Circular de 10 de marzo de 1845.
- (2) Idem idem.
- (3) Circular de 10 de marzo de 1845.
- (4) Idem idem.
- (5) Idem idem.
- (6) Idem idem.
- (7) Real orden de 10 de febrero de 1846.
- (8) Idem de 9 de febrero de 1846.

Charreteras (1) de estambre amarillo con puente verde: caja de latón, y en sus aros se figura el pabellón nacional, las demás prendas como las del soldado.

Los cornetas llevan carabina suspendida del hombro izquierdo, la boca del cañón hacia arriba lleve ó no armada la bayoneta.

## MÚSICO.

Morrion (2) igual al de los oficiales, pero con el galon de seda amarillo excepto el del músico mayor que será de oro; lloron de pluma blanca con bellota de oro, y cuando este no se lleve, galleta de paño blanco con una lira dorada en el centro.

Casaca (3) como la del oficial, con solapa sobrepuesta de paño blanco.

Caponas (4) con puente de media luna de metal dorado, pala de seda amarilla, y la del músico mayor de oro.

Pantalones (5) según la estación, de paño azul celeste ó de dril blanco, ajustado á la bota con trabillas del género del pantalón.

Levita (6) de paño azul celeste para diario, de la propia construcción y forma que la designada para la clase de oficiales: morrion con funda de hule negro, y en el centro pintado de amarillo el número del regimiento: galleta de paño blanco con una lira dorada en el centro.

Florete (7) de cruz, puño de ébano, pomo y brazos de la cruz de metal dorado; tahalí de charol negro.

## SOLDADO.

Morrion (8) enteramente igual al del oficial, diferenciándose en que la franja será de estambre amarillo, verde ó encarnado, según la compañía á que pertenecen, y la chapa y presilla de la escarapela, de latón; galleta de paño amarillo, verde ó encarnado, según las compañías, en cuyo centro figura de metal dorado el número del regimiento; funda de hule negro, y en su centro pintado de amarillo el número del cuerpo.

Casaquilla (9) de paño azul turquí con vivos y barras de paño blanco.

(1) Circular de 17 de enero de 1845.

(2) Idem idem.

(3) Real orden de 9 de febrero de 1846.

(4) Circular de 17 de enero de 1845.

(5) Idem idem.

(6) Idem idem.

(7) Idem idem.

(8) Real orden de 10 de febrero de 1846.

(9) Real orden de 9 de febrero de 1846.

Cuello blanco con golpes de paño azul turquí y 7 botones dorados abrochados en el centro del pecho: en los extremos de los faldones, granadas, cornetas ó castillos, según las compañías á que pertenezcan.

El distintivo de los cabos es un galon de estambre encarnado en el brazo, colocado transversalmente desde la vuelta de la boca-manga, hasta el codo: el de los sargentos es un galon de panecillo de oro colocado de la misma manera; los sargentos primeros llevan dos, cuyo número se advierte también en los cabos primeros.

Dragonas (1) de estambre verde ó encarnado, según las compañías, y con puentes blancos en su totalidad: los fusileros llevan una hombrera de paño riveteada con un vivo blanco; presillas que la sujeten, encarnadas los granaderos y verdes para los cazadores.

Capote (2) de paño gris azul celeste, cerrado el cuello con golpes azul turquí, presillas para sostener las dragonas de las compañías de preferencia, y para las de fusileros, con vivos azul turquí, unidas al hombro y apoyadas al nacimiento del cuello; número de botones en cada hilera del pecho siete, y cinco detras, tres en el talle sujetando las presillas que ciñen el capote, y dos mas abajo al extremo de las carteras. Las compañías de preferencia llevan sus sardinetas de estambre amarillo. Los sargentos que gozan el grado de oficial, en vez de capote usan levita; pero el color del paño igual al del capote.

Corbatin (3) de paño negro.

Pantalón (4) de paño gris celeste ó de lienzo blanco, según la estación, ambos sin pliegues; para el primero botín de paño negro, para el segundo de lienzo blanco.

Chaqueta de bayeta amarilla con solapa abrochada con siete botones.

Gorro de cuartel (5) de paño azul turquí con vivos blancos, borla amarilla y granadas, corneta ó flor de lis, según la compañía á que corresponda el individuo, bordada con estambre amarillo.

Mochila (6) de piel de ternera con sus correspondientes correas hombreras, capoteras y maestra.

Maletín (7) de lienzo listado de azul y blanco, anchas las listas é iguales entre sí. Tablilla de madera rebajado el borde para afianzar el maletín; dicha tablilla pintada de negro, y en su centro lleva sobrepuesta una chapa circular de metal dorado que contiene vaciado el número del regimiento ó batallón, con una corneta que le circula en los de cazadores.

(1) Circular de 6 de octubre de 1844.

(2) Real orden de 14 de noviembre de 1844.

(3) Circular de 5 de marzo de 1844.

(4) Circular de 6 de octubre de 1844.

(5) Real orden de 9 de febrero de 1846.

(6) Idem de 14 de noviembre de 1844 y aclaraciones de 29 de julio de 1847.

(7) Circular de 9 de diciembre de 1844.

Morral (1) de lienzo blanco, sus tirantes del mismo lienzo; botones para sujetarlos de hueso blanco.

Fiambarrera (2) de hoja de lata; su figura de medio cilindro, que tiene cinco pulgadas y once líneas de diámetro, y el radio á partir del centro de este diámetro, tres pulgadas y nueve líneas, y de altura cinco pulgadas. Tapa que encaja en la parte interior con una asa en el centro: dos asas en la parte plana de la fiambarrera para que pase la correa maestra por ellas y una asa grande que la circuye y sirve para sostenerla.

Correa (3) de cartuchera ancha; en la parte superior y centro del pecho, un camafeo de metal dorado representando una cabeza de leon, de cuya boca penden dos cadenillas que sujetan la agujeta y escobilla.

Correa (4) ceñidora con porta bayoneta, menos ancha que la de la cartuchera; en sus extremos la hebilla correspondiente para ceñirla, con una plancha de metal dorado que lo cubra, en cuyo centro figura vaciado el número del regimiento: los granaderos tienen una granada de relieve y el número en el centro de esta, y los cazadores una corneta y el propio número en el círculo que forma el tono de dicho instrumento.

Tahali (5) ancho, solo lo usa la clase de sargentos para suspender el sable.

Cartuchera (6) española que contiene 40 cartuchos, sin adorno de especie alguna; de la parte de la cartuchera pegada al cuerpo, salen dos pasadores de correa, por los que introduciendo la correa ceñidora, sujetan y unen al cuerpo la cartuchera. Tambien tiene una presilla al costado derecho para sujetar la vaina de la bayoneta. La funda (7) de la misma, de hule negro, sin adorno de ninguna clase; mas los batallones de cazadores llevan en el centro de la cartuchera una corneta de metal dorado con el número en el óvalo de esta, y en la funda pintada la corneta en la misma forma.

(8) Pistonera de cuero negro con una presilla en la parte inferior, por la que pasa el cinturón quedando colocada en el costado derecho entre la chapa y el porta-bayoneta.

#### ASISTENTES OCUPADOS EN EL SERVICIO DOMESTICO.

Chaqueta (9) de paño gris para el invierno, y de dril aplomado en la estación calurosa; seis botones en cada hilera del pecho de asta negra, dos en el talle y tres mas pequeños en cada boca-manga; cuello recto, pero abierto, con el número del regimiento en cada costado, de paño amarillo.

- (1) Real orden de 14 de noviembre de 1844.
- (2) Circular de 29 de julio de 1847.
- (3) Real orden de 8 de marzo de 1844.
- (4) Real orden de 14 de noviembre de 1844 y aclaraciones de 29 de julio de 1847.
- (5) Circular de 9 de mayo de 1844.
- (6) Real orden de 14 de noviembre de 1844.
- (7) Circular de 16 de enero de 1845.
- (8) Real orden de 30 de abril de 1850.
- (9) Circular de 14 de febrero de 1845.

Gorro de cuartel, así como las demas prendas, las designadas para el uniforme de soldado.

#### RANCHERO.

Blusa (1) azul oscuro, igual á la del carretero y con casquete lo mismo, pero sin vivos ni franja amarilla, llevándola en su lugar negra con el número del regimiento bordado de estambre amarillo.

Cinturón (2) de correa negra de cuero con chapa de metal dorado, en cuyo centro se lea grabado el número del regimiento.

#### CARRETERO.

Blusa (3) azul oscuro, con una correa ceñidora de charol negro y su chapa en union de los broches, con el número del regimiento.

Casquete ó gorra de paño azul turquí con vivos blancos, y una franja del mismo color, con el número del regimiento, bordado con estambre negro.

Botín (4) jerezano de cuero, color natural; las demas prendas como las del soldado.

#### BANDERA.

La nacional (5) con el escudo de armas bordado en el centro con sedas de los colores correspondientes á los cuarteles, y el nombre y número del regimiento bordado de seda negra al rededor de dicho escudo. Asta de madera majagua.

#### BANDERIN.

Forman (6) el pabellon nacional, en su centro el número del regimiento bordado con estambre negro y orlado dicho número con una palma y un ramo de encina, bordados con el propio estambre; asta de madera color de caoba; lanza de metal dorado, de la que penden dos cordones con sus correspondientes borlas formados de estambre amarillo y encarnado.

- (1) Circular de 14 de febrero de 1845.
- (2) Idem idem.
- (3) Circular de 3 de febrero de 1845.
- (4) Circular de 3 de febrero de 1845.
- (5) Real orden de 15 de octubre de 1845.
- (6) Circular de 30 de setiembre de 1845.

# ULTRAMAR.

Componen la Infanteria del ejército de la Isla de Cuba los regimientos siguientes:

Rey. . . . . n. 1	Union. . . . . n. 9
Reina. . . . . n. 2	Tarragona. . n. 10
Galicia. . . . . n. 3	Barcelona. . . n. 11
Nápoles. . . . . n. 4	Corona. . . . . n. 12
España. . . . . n. 5	Isabel II. . . . n. 13
Leon. . . . . n. 6	Cantabria. . . . n. 14
Habana. . . . . n. 7	Zaragoza. . . . n. 15
Cuba. . . . . n. 8	Bailen. . . . . n. 16

Cada uno de estos regimientos se compone de un solo batallon con la fuerza de 1,2000 plazas, organizada en 8 compañías, con las mismas denominaciones que las de los batallones de la Península, y una de depósito bandera en ella, siendo su organizacion la siguiente:

# PLANA MAYOR.

1 1. <sup>er</sup> Comandante, Ten. Cor. ó Cor.	Sargento 1. <sup>o</sup> de brigada. . . . . 1
1 2. <sup>o</sup> idem 1. <sup>er</sup> Comandante.	Tambor Mayor. . . . . 1
1 Mayor idem, 2. <sup>o</sup> Comandante.	Cabo de tambores. . . . . 1
1 Ayudante Mayor, Teniente.	Músicos, incluso el mayor. . . 12
1 2. <sup>o</sup> Ayudante Mayor, Teniente.	1 Maestro armero.
1 Abanderado, Subteniente.	
1 Cabellan.	
1 Cirujano.	

# COMPañIA.

1 Capitan.	Sargento 1. <sup>o</sup> . . . . . 1
2 Tenientes.	Sargentos 2. <sup>os</sup> . . . . . 3
2 Subtenientes.	Cabos 1. <sup>os</sup> , incluso el furriel . . 6
	Cabos 2. <sup>os</sup> . . . . . 6
	Tambores . . . . . 3
	Soldados . . . . . 102

124

En tiempo de guerra deben aumentarse

- 1 Sargento 2.<sup>o</sup>
- 2 Cabos 2.<sup>os</sup>
- 22 Soldados.

Las compañías de depósito se componen de

1 Capitan.	Sargento 1. <sup>o</sup> . . . . . 1
1 Teniente.	Sargento 2. <sup>o</sup> . . . . . 1
1 Subteniente.	Cabos 1. <sup>os</sup> . . . . . 2
	Cabos 2. <sup>os</sup> . . . . . 2
	Tambor. . . . . 1
	Soldados . . . . . 3

Las compañías de depósito de estos cuerpos sirven de bandera á los mismos, situadas en los puntos de la Península que se marcan á continuación.

- La del regimiento de Galicia en la Coruña.
- La de Nápoles. . . . . en Vigo.
- La de España. . . . . en Sevilla.
- La de Leon. . . . . en Santander.
- La de la Habana. . . . . en Granada.
- La de Cuba. . . . . en Bilbao.
- La de la Union . . . . . en Murcia.
- La de Tarragona . . . . . en Córdoba.
- La de Barcelona. . . . . en Barcelona.
- La de la Corona. . . . . en Valladolid.
- La de Isabel II . . . . . en Valencia.
- La de Cantabria. . . . . en Logroño.

Todos estos cuerpos usan el mismo uniforme que el ejército de la Península.

INFANTERIA

DEL

EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.

Consta de tres regimientos que son Cataluña núm. 1.º, Iberia núm. 2.º y Asturias núm. 3.º, organizados en un todo como los de Cuba, con la diferencia de que solo tiene 900 hombres de fuerza y un subteniente por compañía.

Las compañías de depósito de estos cuerpos le sirven de bandera en los puntos de la Península siguientes:

- La del regimiento de Cataluña en Palma de Mallorca.
- La del de Iberia. . . . . en Oviedo.
- La del de Asturias. . . . . en Guadalajara.

Las compañías de depósito de estos cuerpos...

- 1 Sargento 2.º
- 3 Cabos 2.º
- 22 Soldados

Las compañías de depósito de estos cuerpos...

- 1 Capitán
- 1 Teniente
- 1 Subteniente
- 1 Sargento 1.º
- 1 Sargento 2.º
- 3 Cabos 1.º
- 3 Cabos 2.º
- 1 Tambor
- 1 Soldado

Don Juan Sener de Contreras  
 Don Joaquin Yrres  
 Don Francisco Ferraz  
 Don Domingo Barrios  
 Don Esteban Sanchez Salvador  
 en que se disolvió el gobierno constitucional, esta ración sucesivamente  
 desde 22 de enero de 1823, en que cesó, hasta 1.º de octubre del mismo año  
 El conde del Ariscal, en 9 de agosto de 1823.  
 Don Ignacio Balanzat, en 10 de julio de 1820.  
 Don Ramon Pizar, en 9 de setiembre de 1814.  
 en de Milicias.  
 Por Real orden de 20 de julio de 1814, volvió á aparecer la Inspección Gene-  
 ral de Milicias.  
 Don Tomás Obonari, en agosto de 1812.  
 El brigadier don Antonio María de Rojas, en 20 de marzo de 1812.  
 Don Joaquin Blake, en 25 de abril de 1810, en 23 de setiembre de 1807.  
 general de Milicias.  
 Don Francisco Rana, redondeado en marzo de 1809, en la Inspección  
 en una sola la Inspección de toda la Infantería, pasando á cargo de  
 Por Real orden de la Junta Central de 4 de noviembre de 1808, volvió á ap-  
 de don José Joaquín Martí, en 13 de octubre de 1807.  
 de las 31 compañías de don Antonio Obonari, para pasar las ligeros, al  
 la Inspección General de la Infantería de las tropas españolas, tras para los  
 Por don Real orden de 28 de junio del mismo año de 1807, se dividieron los  
 don Juan Kinkelán.  
 de la Infantería de las tropas españolas para esta nueva Inspección, á  
 Por Real orden de 17 de febrero de 1807, se creó la Inspección de la Infantería

# CATALOGO

de los Inspectores y Directores que ha tenido el arma de Infantería desde el año de 1770 en que fué nombrado el conde de O-Reylli, autor de nuestra sabia Ordenanza.

Don Alejandro O-Reylli, nombrado en 14 de junio de 1770.

Por su renuncia se dividió este cargo en

Don Ventura Caro. }  
Don Felix O-Neill. } En 14 de abril de 1786.

El marqués de Zayas en relevo de don Ventura Caro, en 13 de abril de 1789.

Don Juan Manuel Alvarez, inspector de toda la Infantería en 27 de noviembre de 1793.

Don Benito Pardo de Figueroa, en octubre de 1796.

Don Gonzalo Ofarril, en agosto de 1798.

Don Joaquin Oquendo, en noviembre de 1799.

Don Francisco Javier Negrete, en marzo de 1801.

Por Real orden de 11 de febrero de 1807, se mandó separar de la Inspeccion de Infantería los cuerpos Suizos, nombrando para esta nueva Inspeccion á don Juan Kindelan.

Por otra Real orden de 28 de julio del mismo año de 1807, se dividió en dos la Inspeccion general de Infantería de los cuerpos españoles; una para los de línea al cargo de don Antonio Olaguer Feliú; y otra para los ligeros al de don José Joaquin Marty.

Por Real orden de la Junta Central de 4 de noviembre de 1808, volvió á reunirse en una sola la Inspeccion de toda la Infantería, poniéndola á cargo de Don Francisco Eguia, reuniéndole tambien en mayo de 1809 la Inspeccion general de Milicias.

Don Joaquin Blake, en 25 de abril de 1810.

El brigadier don Antonio María de Rojas, en 20 de marzo de 1812.

Don Tomás Odonojú, en agosto de 1812.

Por Real orden de 20 de julio de 1814, volvió á separarse la Inspeccion general de Milicias.

Don Ramon Pirez, en 9 de setiembre de 1814.

Don Ignacio Balanzat, en 10 de julio de 1820.

El conde del Abisbal, en 9 de agosto de 1822.

Desde 25 de enero de 1823, en que cesó, hasta 1.º de octubre del mismo año, en que se disolvió el gobierno constitucional, estuvieron sucesivamente encargados

Don Estanislao Sanchez Salvador.

Don Domingo Martinez.

Don Francisco Ferraz.

Don Joaquin Virués.

Don Juan Senen de Contreras.

Don José Aymerich, en 29 de noviembre de 1823: nombrado ministro de la Guerra en 26 de agosto del año siguiente, retuvo la Inspeccion.

Don Manuel Llauder, en 16 de junio de 1825.

Don Vicente Genaro de Quesada, en enero de 1833.

Don Ignacio Balanzat, en octubre de 1833.

El marqués de Rodil, en 10 de marzo de 1835.

El conde de Ezpeleta, en 23 de agosto de 1835.

Don Manuel Fernandez, en 29 de agosto de 1836.

El marqués de Rodil, en 13 de octubre de 1840.

Don Francisco de Paula Alcalá, en 17 de julio de 1842.

En 20 de setiembre de 1842 se reunieron en una sola las dos inspecciones generales de Infantería y Milicias á cargo de Don Francisco Linage.

Volvieron á dividirse en 24 de mayo de 1843, nombrando para la de Infantería á Don Atanasio Aleson.

Don Manuel de la Concha, en 13 de agosto de 1843.

Don Manuel de Soria, en 24 de enero de 1844.

Por Real decreto de 7 de setiembre de 1845 se extinguieron los Cuerpos Provinciales y suprimió la Inspeccion general de los mismos, organizándose estos con la denominacion de Infantería de Reserva, á cargo del referido Inspector de la permanente.

Don Fernando Fernandez de Córdoba, interinamente en 15 de junio de 1847, y en propiedad en 12 de julio siguiente.

Por Real decreto de 16 de agosto de 1847, la Infantería del Ejército se dividió en Permanente y de Reserva, tomando el citado Inspector de ambas la denominacion de Director General de Infantería.

Don Anselmo Blaser, en 1.º de setiembre de 1847.

Don Francisco de Paula Figueras, en 3 de noviembre de 1837.

Don Fernando Fernandez de Córdoba, en 25 de diciembre de 1847.

Por Real decreto de 31 de julio de 1848, quedó estinguida la Infantería de reserva.

Don Ramon Boiguez, encargado interinamente del despacho por ausencia del Director propietario en 8 de mayo de 1849.

Don Leopoldo O'Donell, conde de Lucena, en 8 de octubre de 1849.

Por Real decreto de 22 de octubre de 1849, fué nuevamente creada la reserva del ejército, bajo el pie que determina el reglamento espedido en 26 de noviembre siguiente.